

RIO GALLEGOS, 19 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.951/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 19 obra nota presentada por la agente Sofía Magdalena VILLALVA, solicitando licencia por estudios entre los días 4, 5, 6, 7 y 11 de noviembre de 2014, a los efectos de rendir el examen de las asignaturas Comunicación Integradas y Etiqueta de la carrera Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas de la Universidad Siglo 21, CAU Río Gallegos;

QUE obra Certificado de Alumno Regular, haciendo constar que la agente Sofía Magdalena VILLALVA, cursa la carrera Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas de la Universidad Siglo 21, CAU Río Gallegos;

QUE por Nota N° 845/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97°, inciso i) para rendir examen por enseñanza superior, veinticuatro (24) días hábiles por año calendario con un máximo de cinco (5) días hábiles por examen;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes ONCE (11) días hábiles;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

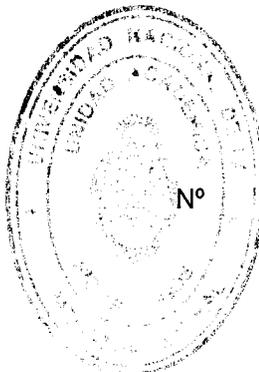
ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria para rendir examen por enseñanza superior, a la agente Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A237, Área Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo - Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente que posee en esta Unidad Académica, entre los días 4, 5, 6, 7 y 11 de noviembre de 2014, a los efectos de rendir el examen de las asignaturas Comunicación Integradas y Etiqueta de la carrera Tecnicatura en Dirección de Protocolo, Organización de Eventos y Relaciones Públicas de la Universidad Siglo 21, CAU Río Gallegos.-

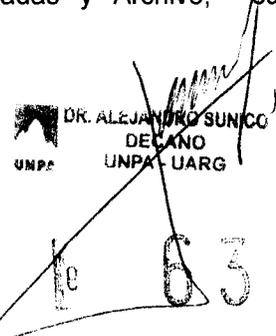
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada en el Artículo 1° le quedarán pendientes ONCE (11) días hábiles de dicha licencia.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la agente en cuestión, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el comprobante de haber asistido a los exámenes mencionados en el Artículo 1° en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 98° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, Cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

635